



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO  
MUNICIPAL**

*Tradición y futuro*

# INVITACIÓN

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario  
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

[www.cuautlancingo.gob.mx](http://www.cuautlancingo.gob.mx)



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO  
MUNICIPAL**

*Tradición y futuro*

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES  
DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CMADC-040-2024  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DENOMINADA "SERVICIO DE CAPACITACIÓN  
PARA LA SALUD MENTAL DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA."**

PARA LA:

**DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO PUEBLA**

**19 DE NOVIEMBRE DE 2024**

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario  
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

[www.cuautlancingo.gob.mx](http://www.cuautlancingo.gob.mx)



| CALENDARIO                                                                            |                                                                                                                                                                                            |
|---------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.- PERIODO DE INVITACIÓN Y CONFIRMACIÓN                                              | DEL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2024 Y HASTA LAS 17:00 HORAS DEL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2024.                                                                                                         |
| 2.- ENVÍO DE PREGUNTAS                                                                | A PARTIR DEL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2024 Y HASTA LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2024                                                                                             |
| 3.- JUNTA DE ACLARACIONES                                                             | EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 13:00 HORAS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES, UBICADAS EN PALACIO MUNICIPAL SIN NÚMERO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA. C.P.72700.  |
| 4.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS LEGALES, TÉCNICAS Y ECÓNICAS                | EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 12:00 HORAS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL COMITÉ DE ADJUDICACIONES, UBICADAS EN PALACIO MUNICIPAL SIN NÚMERO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA. C.P.72700.            |
| 5.- FALLO                                                                             | EL 02 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 13:00 HORAS, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES, UBICADAS EN PALACIO MUNICIPAL SIN NÚMERO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA. C.P.72700. |
| ÍNDICE                                                                                |                                                                                                                                                                                            |
| 1.- PRIMER SOBRE: PROPUESTA LEGAL                                                     | 10.- COMUNICACIÓN DEL ACTA DE FALLO                                                                                                                                                        |
| 2.- SEGUNDO SOBRE: PROPUESTA TÉCNICA                                                  | 11.- CONTRATO                                                                                                                                                                              |
| 3.- TERCER SOBRE: PROPUESTA ECONÓMICA                                                 | 12.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO                                                                                                                                                  |
| 4.- PREGUNTAS Y ACTA DE ACLARACIONES                                                  | 13.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO                                                                                                                                                             |
| 5.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS                                                    | 14.- RESCISIÓN DEL CONTRATO                                                                                                                                                                |
| 6.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN                                                           | 15.- EL INICIO DEL SERVICIO                                                                                                                                                                |
| 7.- CRITERIOS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES                                    | 16.- INCUMPLIMIENTO                                                                                                                                                                        |
| 8.- CRITERIOS PARA LA DECLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN DESIERTO OCANCELADO | 17.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES                                                                                                                                                      |
| 9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN                                                         | 18.-CONTROVERSIAS                                                                                                                                                                          |
| ANEXOS                                                                                |                                                                                                                                                                                            |
| ANEXO A.- CONFIRMACIÓN DE ACEPTACIÓN DE INVITACIÓN                                    |                                                                                                                                                                                            |
| ANEXO B.- PROPUESTA TÉCNICA                                                           |                                                                                                                                                                                            |
| ANEXO C.- PROPUESTA ECONÓMICA                                                         |                                                                                                                                                                                            |
| ANEXO D.- DECLARACIÓN ARTÍCULO 77 DE LA LEY                                           |                                                                                                                                                                                            |
| ANEXO E.- FORMATO DE ACLARACIONES                                                     |                                                                                                                                                                                            |
| ANEXO F.- FORMATO DE CONTRATO                                                         |                                                                                                                                                                                            |

### RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente la Invitación ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación.  
 En cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos



Mexicanos, 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118, 120, 171 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla; con fundamento en los artículos 2 fracción X, 6, 7, 15 fracción III, 21, 47 fracción IV inciso a), 100, 102, 103, 104, 108, 126, fracción I y 129, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, y en el artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2024, se invita a personas que no se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes a participar en el procedimiento de adjudicación mediante **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** número **CMADC-040-2024** referente a la contratación denominada **“SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA LA SALUD MENTAL DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA.”**

- Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español, el no hacerlo será motivo de descalificación.
- Se hace de conocimiento que no se aceptará participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

| DEFINICIONES                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CONVOCANTE                   | Comité Municipal de Adjudicaciones del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla.                                                                                                                                                                                                                     |
| CONTRATANTE                  | H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla.                                                                                                                                                                                                                                                            |
| DOMICILIO DE LA CONVOCANTE   | Palacio Municipal, sin número, Cuautlancingo, Puebla C.P.72700                                                                                                                                                                                                                                       |
| DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: | Palacio Municipal, sin número, Cuautlancingo, Puebla. C.P. 72700.                                                                                                                                                                                                                                    |
| ADMINISTRADOR DEL CONTRATO   | Directora de Recursos Humanos del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo.                                                                                                                                                                                                                                  |
| ACTA DE ACLARACIONES         | Documento realizado al inicio del procedimiento de adjudicación con el propósito de dar respuesta a las dudas presentadas por los licitantes, respecto de los puntos que rijan el procedimiento de que se trate como reglas, prevenciones, especificaciones, requisitos y motivo de descalificación. |
| INVITACIÓN:                  | Documento que contendrá todos los puntos que rijan el procedimiento de que se trate, tales como reglas, prevenciones, especificaciones, requisitos y                                                                                                                                                 |

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario  
 C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

[www.cuautlancingo.gob.mx](http://www.cuautlancingo.gob.mx)



|            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|            | motivos de descalificación; por medio de la que se requerirá a un mínimo de proveedores, la presentación de propuestas legales, técnicas y económicas asimismo contendrá los anexos que deberán respetar al realizar la cotización de los bienes o servicios que oferten.                                  |
| LEY:       | Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.                                                                                                                                                                                                           |
| LICITANTE: | Persona física o moral que participe en los procedimientos de adjudicación mediante <b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas</b> , para presentar propuestas legales, técnicas y económicas.                                                                                                             |
| PROPUESTA: | Proposición que se presenta en un procedimiento de adjudicación y que se ofrece en alguna de las formas previstas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente, para su análisis y valoración en sus aspectos legales, técnicos y económicos.    |
| PROVEEDOR  | Persona física o moral que celebre contratos o pedidos de adquisiciones, arrendamientos o servicios en sus diversas modalidades con la contratante, como resultado de los procedimientos previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal vigente. |

**INTEGRACIÓN DE PROPUESTAS**

El Licitante deberá presentar durante el acto de presentación y apertura de propuestas **3 SOBRES** debidamente cerrados y sellados con cinta adhesiva, identificados o rotulados con: nombre del licitante, número de procedimiento, contenido y número del sobre.

**1.- PRIMER SOBRE: PROPUESTA LEGAL**

Se integrará con la siguiente documentación legal:

**1.1.- En original y copia** debidamente separados, en diferentes recopiladores o fólder con broche "BACO" para archivo de 8 cm. (medida estándar), debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, separando los originales de las copias dentro del mismo sobre.

**A) PARA PERSONA FÍSICA**

- I. Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- II. Clave Única de Registro de Población.
- III. Constancia de situación fiscal actualizada;
- IV. Identificación Oficial con fotografía vigente del licitante; misma que deberá consistir en alguno de los siguientes documentos:



- CREDENCIAL PARA VOTAR;
- PASAPORTE; O
- LOS FORMULARIOS FM2 Y FM3 (EN CASO DE SER DE NACIONALIDAD EXTRANJERA).

V. Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses.

En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento, junto con copia simple legible de las identificaciones de los quienes suscriban tal instrumento legal.

**B) PARA PERSONA MORAL**

I. Constancia de situación fiscal actualizada;

II. Copia simple del Acta Constitutiva en tamaño carta, debiendo presentarse al acto de presentación y apertura de propuestas legales y técnicas con el documento original para su cotejo;

En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los Estatutos Sociales, deberán presentar las dos últimas modificaciones; Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación;

III. Instrumento Legal en el cual consten las atribuciones de quien legalmente le represente, para contratar y obligarse en nombre y representación de la moral, pudiendo constar en Instrumento Notarial y/o Póliza; en tamaño carta, debiendo presentarse al acto de presentación y apertura de propuestas legales y técnicas con el documento original para su cotejo;

IV. Identificación Oficial con fotografía vigente de quien legalmente le represente; misma que deberá consistir en alguno de los siguientes documentos:

- CREDENCIAL PARA VOTAR;
- PASAPORTE; O
- LOS FORMULARIOS FM2 Y FM3 (EN CASO DE SER DE NACIONALIDAD EXTRANJERA); y

V. Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses.

En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá



presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento, junto con copia simple legible de las identificaciones de los quienes suscriban tal instrumento legal.

**1.2.- Copia simple** del Registro vigente en el Padrón de Proveedores del Municipio de Cuautlancingo, Puebla.

En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Cuautlancingo, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **CMADC-040-2024**, en la que, en caso de resultar adjudicado se compromete a presentar la constancia de inscripción en el Padrón de Proveedores del Municipio de Cuautlancingo, durante la vigencia del contrato.

**1.3.- Los licitantes deberán requisitar conforme al "ANEXO A" "CONFIRMACIÓN DE ACEPTACIÓN DE INVITACIÓN"** donde confirmarán su participación en el presente procedimiento de adjudicación, y a su vez darán a conocer sus datos generales, ya sea como persona jurídica o persona física, en papel membretado, debidamente firmado en original por la persona autorizada para ello y preferentemente sellado.

**1.4.- Documento vigente** para la presentación y apertura de Propuestas en el que conste, la opinión **positiva** respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

**1.5.- Documento vigente** para la presentación y apertura de Propuestas en el que conste, el cumplimiento de obligaciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

**1.6.- Documento vigente** para la presentación y apertura de Propuestas en el que conste, el cumplimiento de obligaciones ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro. Barrio del Calvario  
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

[www.cuautlancingo.gob.mx](http://www.cuautlancingo.gob.mx)



1.7 La constancia de No Adeudo de Contribuciones Municipales, emitida por el H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla, señalada en la Ley de Ingresos del Municipio de Cuautlancingo, Puebla para el Ejercicio Fiscal 2024; o en su caso, presentar carta compromiso donde, se comprometa, en caso de resultar adjudicado, a realizar las gestiones correspondientes a fin de obtener dicha constancia durante la vigencia del contrato.

## 2.- SEGUNDO SOBRE: PROPUESTA TÉCNICA

En el segundo sobre se integrará la siguiente documentación: **En original y copia** debidamente separados, en diferentes recopiladores o fólder con broche para archivo de 8 cm. (medida estándar), debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias dentro del mismo sobre.

2.1 Los licitantes deberán requisitar conforme “ANEXO B”: **propuesta técnica** detallando las características específicas del servicio que ahí se solicitan y completando los datos en el formato, con los siguientes requisitos:

- I. Indicar el número de partida.
- II. Indicar la cantidad y unidad de medida solicitada:
- III. Indicar la descripción detallada de las partidas solicitada:
- IV. Indicar el tiempo de vigencia del servicio: **A partir de la fecha de la formalización del contrato y hasta el 20 de diciembre del 2024.**
- V. Indicar el lugar de ejecución del servicio: **Se realizará en las instalaciones que ocupa el Auditorio Municipal, ubicado en Palacio Municipal Sin Número, Cuautlancingo, Cuautlancingo, Puebla. C.P.72700.**

2.2. Currículum en hoja membretada en el que indique su experiencia en arrendamientos iguales o similares al requerido.

2.3.- Los licitantes deberán presentar sus propuestas en formato impreso y en archivo electrónico (dispositivo **USB** mismo que permanecerá en resguardo de la Convocante) en formato de Word, dentro



del mismo sobre, los cuales deberán coincidir en su totalidad, en caso contrario prevalecerá lo impreso, debidamente foliado, sellado (obligatorio en caso de ser persona moral), y firmado en original.

2.4 Relación en formato libre de mínimo tres arrendamientos iguales o similares, en características a los arrendamientos que se están solicitando en este procedimiento de contratación, que hayan sido efectuados en los últimos años, exceder de tres; la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto de los arrendamientos, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado).

2.5 Escrito libre en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indique un correo electrónico, número de telefónico fijo o móvil y nombre de la persona asignada para tratar cualquier aclaración o asunto relacionado con los arrendamientos, con atención las 24 horas del día lunes a domingo.

2.6 Escrito en formato libre relacionado el personal disponible para la ejecución del arrendamiento.

2.7 Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

- A. A realizar la prestación de servicios en los lugares y plazos señalados por la contratante.
- B. A ser el único responsable de la relación laboral, del pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante, y en ningún caso se considerará a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la ejecución del servicio.
- C. A garantizar los servicios en tiempo y forma durante la vigencia del contrato.
- D. A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.
- E. A contar con personal calificado de manera inmediata permanente durante todo el periodo de la ejecución del servicio.
- F. A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada, que en su caso se origine por daños ocasionados a la Contratante por dolo, negligencia o mala fe.



- G. A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado en la descripción de la ejecución del servicio y a entera satisfacción de la contratante.

2.8 Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

- A) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que les sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución del arrendamiento objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.
- B) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:
- I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante.
  - II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con la prestación del servicio encomendado,
  - III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante
  - IV. La obligación permanente de abstenerme de utilizar la información a la que tenga acceso con motivo de la celebración del presente instrumento, así como aquella que se genere con motivo de la ejecución del contrato respectivo; en perjuicio de la contratante.



- V. La obligación de abstenerme durante la vigencia del contrato respectivo de generar por medios propios o a través de terceros, actos o acciones que en forma alguna perjudiquen, demeriten, difamen, calumnien u ofendan la imagen pública de la contratante.

El incumplimiento a lo dispuesto en la presente dará lugar a la rescisión inmediata del contrato; en el entendido de que los representantes legales, empleados, asesores y/o prestadores de servicios, únicamente podrán hacer uso de la información contenida en el instrumento jurídico para el cumplimiento de sus funciones, sin que ello se entienda como una violación a la confidencialidad.

Para efectos de la presente cláusula, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

**2.9** Los licitantes deberán requisitar el “ANEXO D” referente a la declaración de no encontrarse en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, mediante carta original en hoja membretada, dirigida a la a la Convocante, indicando el número de procedimiento **CMADC-040-2024**, la cual deberá estar **debidamente foliada, sellada (obligatorio en caso de ser persona moral)**, suscrita y firmada en original por el representante legal o persona autorizada para ello, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad lo siguiente:



**A) PARA PERSONA FÍSICA:**

- I. Que no me encuentre en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal
- II. Que conozco el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- III. Que no me encuentre suspendido, cancelado, o inhabilitado por resolución de la Contraloría Municipal, para formalizar contrato alguno derivado de procedimientos de adjudicación de bienes, arrendamientos o servicios.
- IV. Que he leído los términos y condiciones señalados en las bases del presente procedimiento de adjudicación, por lo que acepto expresamente someterme a su contenido y alcances.

**B) PARA PERSONA MORAL:**

- I. Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- II. Que las facultades que me fueron conferidas por mi representadas mediante el instrumento jurídico con el que acredito mi representación no me han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.
- III. Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- IV. Que conozco el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- V. Que no me encuentre suspendido, cancelado, o inhabilitado por resolución de la Contraloría Municipal, para formalizar contrato alguno derivado de procedimientos de adjudicación de bienes, arrendamientos o servicios.

**3.- TERCER SOBRE: PROPUESTA ECONÓMICA**



Se integrará con la siguiente documentación:

**3.1.- "ANEXO C": Propuesta económica** completando los datos económicos en el formato, con los siguientes requisitos:

- A) Indicar el costo unitario en Moneda Nacional.
- B) Indicar el importe total (precio unitario por cantidad solicitada).
- C) Indicar la suma de la propuesta (total sin impuestos).
- D) Indicar el monto correspondiente al impuesto al valor agregado.
- E) Indicar la suma total (importe total incluyendo impuesto)
- F) Indicar el importe con letra.
- G) La propuesta deberá contener solamente **dos decimales**, siendo estos los que se refieren a los centavos; en caso de que la propuesta económica contenga más de dos decimales, solamente se considerarán los primeros dos.
- H) La propuesta deberá tener una vigencia de **30 días naturales mínimo** a partir de la fecha de emisión,debiendo mencionarlo en la misma.
- I) La propuesta económica deberá indicar que **"Los precios unitarios serán fijos hasta el total cumplimiento del servicio."**
- J) En caso de que exista algún error en el cálculo del I.V.A. la Convocante realizará la corrección de dicho impuesto sin que esto sea motivo de descalificación de la partida o partidas ofertadas. Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera:
  - I. Si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades de las partidas correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
  - II. Si existe discrepancia entre lo escrito y las cifras, prevalecerá el monto con letra.
  - III. Si el licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será descalificada.

**3.2.- Copia simple** legible de la última Declaración de Impuestos y Contribuciones Federales con su respectivo Acuse de Recibido del SAT con sello; y/o



**3.3.- Copia simple legible** del acuse de presentación de la última Declaración Provisional de Impuestos y Contribuciones Federales.

**3.4.- Copia simple legible** del documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en que conste, la Opinión positiva respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo con el formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

**3.5.-GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**, pudiendo anexar cualquiera de las siguientes opciones:

- A) Cheque cruzado, librado exclusivamente por el licitante, que deberá contener la leyenda "No negociable" a favor de la **TESORERIA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO** (sin abreviaturas), por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) mínimo del monto total de la propuesta sin incluir el I.V.A.
- B) Póliza de fianza o hipoteca debidamente tramitadas ante una institución de fianzas, otorgada a favor de la **TESORERIA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO** (sin abreviaturas), por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) mínimo del monto total de la propuesta sin incluir el I.V.A.

**3.5.1.-** Esta garantía **deberá entregarse** dentro del sobre de la propuesta económica de la siguiente manera:

- A) En sobre cerrado sin tachaduras, enmendaduras, perforadas o rotas.
- B) Los cheques deberán ser protegidos mediante una mica transparente.
- C) No se recibirán cheques de cuentas a nombre diferente del licitante.

**3.5.2.-** La garantía se exige para cubrir a la Contratante, contra el riesgo de incumplimiento por parte



de los licitantes en los siguientes casos:

- A) Si el o los licitantes retiran su propuesta.
- B) Si el o los licitantes adjudicados, no firman el contrato de conformidad con los plazos establecidos en la presente invitación.

### 3.5.3.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

- A) Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 126, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, se devolverán las garantías de seriedad presentadas por los licitantes que no resulten adjudicados, durante el acto de emisión del Acta de Fallo, previa solicitud, ya sea de manera verbal o por escrito, realizada por propio derecho o a través de la persona facultada para presentar propuestas a nombre del licitante.
- B) Por cuanto respecta al licitante que resulte adjudicado **para solicitar la devolución de dichas garantías será necesario presentarse en las oficinas de la Convocante con escrito dirigido a la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, solicitando la entrega de la misma y señalando a la persona autorizada para recibirla, en horario de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas previa identificación oficial de la persona autorizada para ello, así como de quien le otorga el poder.**

**3.5.4.- Negociación a la baja.** La Convocante podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, con fundamento en el artículo 81 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

3.6.- El "ANEXO C" de la propuesta económica deberá ser presentado impreso y en archivo electrónico (dispositivo **USB**, mismo que permanecerá en resguardo de la Convocante) en formato de Excel, dentro del mismo sobre, los cuales deberán coincidir en su totalidad, en caso contrario prevalecerá lo impreso, **debidamente foliado, sellado (obligatorio en caso de ser persona moral), y firmado en original.**



#### 4.- PREGUNTAS Y ACTA DE ACLARACIONES

Conforme a lo establecido en el artículo 80 fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, con el propósito de dar respuesta a las dudas presentadas por los licitantes, se enuncia la operatividad de esta etapa previa a la presentación de propuestas:

4.1.- Las preguntas de los Licitantes deberán realizarse precisando en el renglón de "REFERENCIA" a qué PUNTO, INCISO, PARTIDA, ANEXO, ETC. de la Invitación se refiere; de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

4.2.- Las preguntas referentes a las especificaciones descritas, puntos y requisitos de esta Invitación y archivos anexos serán recibidas a partir del día en que sea recibida la invitación y hasta las 17:00 horas del señalado en el punto 2 del calendario de la presente invitación, en las oficinas que ocupa el Comité Municipal de Adjudicaciones del Municipio de Cuautlancingo, ubicadas en Palacio Municipal Sin Número, Cuautlancingo, Puebla. C.P.74700.

4.3.- Estas deberán elaborarse invariablemente en el formato identificado como "ANEXO E", en formato WORD y PDF firmadas, rubricadas y/o selladas (no escaneado), para que tanto la Contratante como la Convocante estén en posibilidad de analizar y responder las dudas planteadas en la Junta de Aclaraciones.

4.4.- Por ningún motivo se aceptarán preguntas en forma directa, debiendo ser invariablemente como se especifica en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3 del presente apartado, asimismo no se aclarará duda alguna que haya sido planteada fuera de la fecha y horario antes señalado. Solo serán contestadas las preguntas previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

4.5.- El Acta de Aclaraciones se llevarán a cabo el día establecido en el PUNTO 3 del calendario de la invitación, donde la Contratante dará respuesta a las preguntas que los Licitantes hayan presentado



en los términos estipulados.

4.7.- Es importante destacar, que en caso de que hubiera modificaciones derivadas del **Acta de Aclaraciones**, los licitantes deberán tomarlas en cuenta para la elaboración de sus propuestas, **de lo contrario será motivo de descalificación.**

## 5.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez que haya elaborado su propuesta legal, técnica y económica, según especificaciones descritas en la presente invitación, y con sus respectivos **ANEXOS**, agradeceremos presentarlas en la **Dirección de Adjudicaciones**, ubicada en Palacio Municipal sin número Cuautlancingo, Puebla. C.P.72700, de acuerdo al calendario de la presente invitación, considerando lo siguiente:

5.1.- Confirmar a través, de oficio de aceptación de invitación si la persona física o jurídica está en condiciones de participar o no, mediante el formato **Confirmación de Recepción de Invitación y Participación "ANEXO A"**, **mismo que deberá ser debidamente entregado A MÁS TARDAR EL DÍA ESTABLECIDO EN EL PUNTO 1 del calendario de la invitación**

5.2.- Los licitantes interesados en participar en el procedimiento de adjudicación deberán presentar constancia de No Adeudo de personas físicas y/o jurídicas vigente, expedida por el Ayuntamiento de Cuautlancingo. O en su caso, presentará carta compromiso donde, se comprometa, en caso de resultar adjudicado, durante la vigencia del contrato a realizar las gestiones correspondientes a fin de obtener dicha constancia. Deberán presentar dicha **CONSTANCIA VIGENTE** al vencimiento de presentación de sus propuestas, fuera del primer (1) sobre de Documentación Legal.

5.3.- Los Licitantes deberán presentar los sobres que integran las propuestas descritas en los puntos 1, 2 y 3 de las bases que rigen el presente procedimiento el día establecido en el PUNTO 4 del calendario las presentes bases, para lo cual no existe prórroga, a menos que la fecha u hora de presentación de propuestas sea modificada en el Acta de Aclaraciones, de conformidad al punto 4.7 de las presentes bases.

5.4.- Todos los formatos y cartas que conforman la propuesta legal, técnica y económica,



invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, dirigidos a la Convocante e indicando el procedimiento **CMADC-040-2024**; asimismo, deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral) y rubrica o firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, además, la última hoja deberá incluir el **nombre y firma** del representante legal del licitante **para cada documento**,

5.5.- La presentación de las propuestas será en sobre cerrado debidamente enumerado, e identificado sin presentar hojas sueltas y engrapadas, ni engargoladas, **deberá presentarlas en recopiladores o fólder con broche para archivo de 8 cm. (medida estándar) y/o recopiladores.**

5.6.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta **legal, técnica y económica**, que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original. Estos solo deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral) y rubrica o firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial.

Por otra parte, la Convocante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 90, 97 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, le da a conocer los criterios que tomará en cuenta a lo largo del procedimiento y que a continuación se describen:

## 6.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La Contratante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el dictamen técnico respectivo.

6.1.- La evaluación legal se realizará verificando que los licitantes presenten todos y cada uno de los requisitos legales solicitados en el punto 1 de la presente invitación.

6.2.- La evaluación técnica se realizará verificando que los licitantes presenten todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados en el punto 2 de la presente invitación.



6.3.- La evaluación económica se realizará verificando que los licitantes presenten todos y cada uno de los requisitos económicos solicitados en el punto 3 de la presente invitación.

6.4.- Las propuestas de los licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Invitación serán descalificadas y desechadas en virtud de que todos los puntos de ésta son esenciales.

## 7.- CRITERIOS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

7.1.- Por no presentar dentro del sobre la garantía de seriedad solicitada, o bien, cuando el valor de ésta sea inferior al 10% (diez por ciento) del valor total de la propuesta sin incluir el I.V.A., o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

7.2.- Si se comprueba que tienen acuerdo con otras personas físicas o jurídicas participantes para elevar los precios de la contratación que se están concursando.

7.3.- Por agregar cualquier punto o concepto adicional no solicitado en la presente Invitación, que sea presentado en sus propuestas técnica y económica y que afecte los intereses del Municipio.

7.4.- Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.

7.5.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentra dentro de los supuestos que marca el artículo 77 de la Ley.

7.6.- Si su propuesta no indica la fecha de inicio del servicio si ésta(as) rebasa(n) los plazos requeridos.

7.7.- Si en la propuesta técnica existe información que se contraponga con la propuesta económica.

7.8.- Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.

7.9.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa



o declarado falsamente en este o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

7.10.- Si el Licitante incluye en su propuesta elementos que impliquen condiciones inferiores a las establecidas en la invitación, será procedente la descalificación; solo en aquellos casos en que el licitante incluya en su propuesta elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Contratante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones.

7.11.- Por no presentar los ANEXOS "A", "B", "C", y/o "D", en el formato indicado en esta Invitación.

7.12.- Por presentar sus propuestas sin firma, sin vigencia, cotizada en moneda extranjera o por otro medio no contemplado expresamente en esta invitación.

7.13.- En caso de que los documentos legales que se piden sean presentados con alguna restricción o salvedad.

7.14.- Por no presentar los ANEXOS "B" y/o "C" de la propuesta técnica y económica **ESCANEADOS** en mediomagnético.

7.15.- Por no presentar o por no cumplir con algún otro requisito legal, técnico o económico de los puntos 1, 2 y 3 de la presente invitación.

7.16.- Por no realizar los cambios derivados de las respuestas del Acta de Aclaraciones.

7.17.- Por no presentar código QR, en uno o todos los documentos solicitados en los puntos 1.5, 1.6, 1.7 y 3.3.

7.18.- Por no presentar fuera del sobre la **constancia de no Adeudo** emitida por el Ayuntamiento de Cuautlancingo vigente para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 5.2 de la invitación.



7.19.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al ANEXO 1 de esta invitación, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

7.20.- Si su propuesta económica rebasa el monto máximo autorizado no se aceptará, y será procedente la descalificación.

7.21.- Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.

7.22.- Por no asistir al evento de presentación y apertura de propuestas señalado en el punto 4 del calendario de la presente invitación por sí o por medio de quien legalmente le represente; bajo la inteligencia de que no habrá tolerancia con respecto de la hora de inicio de este.

## 8.- CRITERIOS PARA LA DECLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN DESIERTO O CANCELADO

Con fundamento en los artículos 92 y 100 Fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, se declarará desierto el presente procedimiento en los siguientes casos:

8.1.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente invitación con ningún licitante, porque sus precios rebasan el presupuesto autorizado y/o enlistan restricciones presupuestales.

8.2.- Cuando no se presente ninguna propuesta

8.3.- Cuando se haya presentado una sola propuesta susceptible de ser analizada.

8.4.- Por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante.



8.5.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

8.6.- Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en esta Invitación.

### 9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

9.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y **que oferte el precio más bajo por la partida.**

9.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de esta convocante y existe un empate en precio, la convocante podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes.

9.3.- En el caso de que el servicio no admita cómoda división, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual los licitantes en empate podrán reevaluar sus propuestas y presentar una nueva, la cual no deberá ser superior a la originalmente presentada.

9.4.- En caso de que el empate persista, se adjudicará la partida a aquel licitante que siendo persona física o jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal domicilio el que se haya manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes para los efectos fiscales; si una vez verificado esto apareciere que más de un proveedor tiene la calidad de poblano o el empate se da entre personas físicas o morales no poblanas, se realizará el procedimiento de puja a la baja.

### 10.- COMUNICACIÓN DEL ACTA DE FALLO

El Comité de Adjudicaciones del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 88, 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, comunicará el Acta de Fallo de la siguiente manera:

10.1.- El Acta de Fallo será comunicada por el Comité de Adjudicaciones del Municipio de Cuautlancingo,

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario  
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

[www.cuautlancingo.gob.mx](http://www.cuautlancingo.gob.mx)



Puebla, de manera presencial al ganador, mediante la emisión del Fallo correspondiente, según lo establecido en el PUNTO 5 del calendario de la invitación Dando a conocer a los Licitantes quién resultó adjudicado, y a los que no resultaron ganadores, el por qué su propuesta fue desechada. Siempre y cuando se cuente con los elementos legales, técnicos y económicos para poder efectuarlo.

## 11.- CONTRATO

El Comité de Adjudicaciones del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102, 103, 104, 107 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, advierte lo siguiente:

11.1.- El contrato que deba formalizarse como resultado del presente procedimiento de adjudicación, estará sujeto estrictamente a los términos en que ésta se realizó y deberán suscribirse dentro del término de **5 DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a aquel en que se lleve a cabo la comunicación del Acta de Fallo, teniendo como lugar de suscripción las instalaciones del Comité Municipal de Adjudicaciones de Cuautlancingo, sitas en Palacio Municipal sin número, Cuautlancingo, Puebla C.P.72700

11.2.- El Contrato que se formalice derivado de la adjudicación de presente procedimiento, contendrá los elementos señalados en el artículo 107 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**, sirva de referencia el **ANEXO F** denominado **FORMATO DE CONTRATO**".

11.3.- El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente Invitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguiente a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones dela contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:



## Documentos para la formalización del Contrato en las instalaciones de la Contratante.

### A) LEGAL.

- a) Constancia de Situación Fiscal.
- b) Acta Constitutiva de la Persona Jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.
- c) Poder notarial del Representante o Apoderado Legal de la empresa.
- d) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
- e) Comprobante de Domicilio, con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.
- f) Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, vigente.
- g) Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable.
- h) Documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.



Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta Invitación, se hubieren comprometido a entregar.

**11.4.- FORMA DE PAGO.** Se hace del conocimiento de los licitantes que la **FORMA DE PAGO** se realizará de la siguiente manera:

- I. Se realizará **EN UNA SOLA EXHIBICIÓN**, previo a la ejecución del servicio objeto del presente instrumento dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la presentación de la factura respectiva, la cual deberá estar debidamente autorizada y a entera satisfacción de "EL ADMINISTRADOR" previa recepción de los servicios descritos en los anexos "B" y "C" presentados por el Proveedor, esto tomando en consideración que no existan aclaraciones respecto del importe a pagar. Lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 115 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que emita el licitante deberá cumplir con todos los requisitos previstos en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación y deberán expedirse con los siguientes datos:

Nombre o razón social: **MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO PUEBLA**

R.F.C.: **MCP850101944.**

Domicilio Fiscal: **PALACIO MUNICIPAL, SIN NÚMERO CUAUTLANCINGO, PUEBLA**

CÓDIGO POSTAL: **72700.**

## **12.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

**12.1.-** Se dispensa de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con el Artículo 127 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.



### 13.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

La Dependencia y/o entidad Contratante, de conformidad con los artículos 111, 112, 113 y 113-A de la Ley podrá modificar el contrato en base a lo siguiente:

**13.1.-** La Contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente.

**13.2.-** Las modificaciones a los contratos se formalizarán por escrito, de conformidad con el artículo 112 de la Ley, en caso de que las unidades aplicativas requieran cantidades adicionales, lo cual se hará saber al proveedor con cinco días naturales de anticipación por parte de la Contratante.

### 14.- RESCISIÓN DEL CONTRATO

La Contratante, de conformidad con los artículos 121, 122, 123 y 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos:

**14.1.-** Si no se cumple con la prestación del servicio en el tiempo y forma convenidos.

**14.2.-** Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

**14.3.-** Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

**14.4.-** Por caso fortuito o de fuerza mayor.

**14.5.-** Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:



- a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.
- b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que, dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
- c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y
- d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

#### 15.- EL INICIO DEL SERVICIO

De acuerdo a lo estipulado en la presente invitación:

- 15.1.- La forma de traslado que utilice el proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad.
- 15.2.- La prestación de los servicios, no implicarán costos adicionales, quedando estos a cargo del Licitante que resulte Adjudicado.
- 15.3.- La convocante en el ejercicio de sus facultades podrá verificar la prestación de los servicios de conformidad con lo dispuesto por el Art. 133 de la Ley de la materia, sin que lo dispuesto por la fracción III del artículo 45 de la Ley en comento, se contraponga a aquella disposición.

#### 16.- INCUMPLIMIENTO

- 16.1.- La Convocante, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 117 de la Ley, indica que, para el caso de incumplimiento del proveedor, este deberá reintegrar el monto correspondiente a las penas convencionales más los intereses, tal y como lo establece el citado ordenamiento legal.



## 17.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

17.1.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante adjudicado, de conformidad con lo siguiente:

El 0.5% por el monto correspondiente a los servicios no ejecutados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para el inicio del suministro del servicio del objeto del presente instrumento;

El 0.5% por el monto correspondiente a los servicios no ejecutados o diferentes al solicitado en la descripción de la partida (sin incluir I.V.A.)  
Serán deducidos a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá estar a nombre de la **Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo**, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

En caso de que la contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante adjudicado, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en los puntos de la tabla por cada día de prórroga.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Contratante podrá rescindir el contrato haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley correspondiente.

## 18.-CONTROVERSIAS

18.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de

Palacio Municipal  
2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario  
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

[www.cuautlancingo.gob.mx](http://www.cuautlancingo.gob.mx)



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO  
MUNICIPAL**

*Tradición y futuro*

estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y demás disposiciones aplicables.

CUAUTLANCINGO, PUEBLA A 19 DE NOVIEMBRE DE 2024  
ATENTAMENTE

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA  
SECRETARIA TÉCNICA DEL  
COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES  
DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA.

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro. Barrio del Calvario  
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

[www.cuautlancingo.gob.mx](http://www.cuautlancingo.gob.mx)



**ANEXO 1**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**NÚMERO CMADC-040-2024**  
**"SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA LA SALUD MENTAL DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA."**

| NÚMERO DE PARTIDA | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-------------------|----------|------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                 | 1        | SERVICIO         | <p><b>I. DESCRIPCIÓN GENERAL</b></p> <p>SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA LA SALUD MENTAL DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA.</p> <p><b>II. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA</b></p> <p>CON EL OBJETIVO DE IDENTIFICAR FACTORES DE RIESGO O DIFICULTADES, Y BRINDAR ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL BIENESTAR EMOCIONAL Y PSICOLÓGICO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS COMO PARA EL RENDIMIENTO Y LA SALUD ORGANIZACIONAL EN GENERAL, EL SECTOR GUBERNAMENTAL NO DEBE SER LA EXCEPCIÓN, YA QUE LAS ACTIVIDADES QUE SE RELIZAN REQUIEREN DE LIDERAZGO Y RESPONSABILIDAD CON UN NIVEL DE TOMA DE DECISIONES E IMPACTO EN LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO ES POR ELLO QUE SE REQUIERE LA CAPACITACIÓN PARA LA SALUD MENTAL, QUE ABORDÉ CINCO TEMAS, LOS CUALES SON LOS SIGUIENTES:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. SALUD MENTAL EN EL SERVICIO PÚBLICO</li> <li>2. ANSIEDAD</li> <li>3. DEPRESIÓN</li> <li>4. AUTOCONOCIMIENTO</li> <li>5. ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN</li> <li>6. APLICACIÓN DE PRUEBAS PSICOMETRICAS</li> </ol> <p><b>LA CAPACITACIÓN SE DIVIDIRÁ EN 3 FASES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>FASE 1</b></li> </ul> <p>-PRESENTACIÓN</p> <p>-APLICACIÓN DE PRUEBA PSICOMÉTRICA INICIAL DENOMINADA "PERSONA BAJO LA LLUVIA" ES UNA PRUEBA PROYECTIVA QUE EVALÚA EL ESTADO EMOCIONAL Y CÓMO UNA PERSONA AFRONTA SITUACIONES DE ESTRÉS O ADVERSIDAD.</p> <p>-INTRODUCCIÓN A LA SALUD MENTAL DEL SERVIDOR PÚBLICO</p> <p>-DESCRIPCIÓN, CAUSAS Y FACTORES QUE PROVOCAN ANSIEDAD</p> <p>-TIPOS DE DEPRESIÓN, CAUSAS, RIESGOS Y CONSECUENCIAS.</p> <p>-APLICACIÓN DE PRUEBA DISC: EVALÚA LOS ESTILOS DE COMPORTAMIENTO EN CUATRO DIMENSIONES PRINCIPALES: DOMINIO</p> |



(D), INFLUENCIA (I), ESTABILIDAD (S) Y CONCIENCIA (C). AYUDA A ENTENDER CÓMO UNA PERSONA TIENDE A ACTUAR EN DIFERENTES SITUACIONES, SUS MOTIVACIONES, Y CÓMO INTERACTÚA CON LOS DEMÁS.

• **FASE 2**

-AUTOCONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN DE HABILIDADES Y DESTREZAS, AUTOCONTROL ANTE SITUACIONES COMPLEJAS.

-APLICACIÓN DE PRUEBA PSICOMÉTRICA "16 PERSONALIDADES" CLASIFICA A LAS PERSONAS EN 16 TIPOS DE PERSONALIDAD, BASÁNDOSE EN CUATRO DIMENSIONES, EXTROVERSIÓN/INTROVERSIÓN, INTUICIÓN/SENSACIÓN, PENSAMIENTO/SENTIMIENTO Y JUICIO/PERCEPCIÓN, AYUDA A ENTENDER LOS PATRONES DE PENSAMIENTO, LA FORMA DE TOMAR DECISIONES Y LAS PREFERENCIAS SOCIALES DE UNA PERSONA. ES COMÚN EN CONTEXTOS DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y DESARROLLO PERSONAL.

• **FASE 3**

-ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN, QUE SON, TIPOS Y EJEMPLOS.

-APLICACIÓN DE PRUEBA PSICOMÉTRICA "ESCALA DE ANSIEDAD DE HAMILTON" (HAMILTON ANXIETY RATING SCALE, HAM-A): EVALÚA ASPECTOS PSICOLÓGICOS DE LA ANSIEDAD A TRAVÉS DE ÍTEMS, QUE INCLUYEN SÍNTOMAS COMO EL MIEDO, LAS TENSIONES, EL INSOMNIO, Y LA TENSIÓN MUSCULAR, ENTRE OTROS.

-APLICACIÓN DE PRUEBA PSICOMÉTRICA "INVENTARIO DE DEPRESIÓN DE BECK" (BECK DEPRESSION INVENTORY, BDI): ESTA PRUEBA PERMITE IDENTIFICAR SÍNTOMAS DEPRESIVOS Y ESTIMAR SU GRAVEDAD, CON ÍTEMS RELACIONADOS CON UN SÍNTOMAS COMÚN DE LA DEPRESIÓN, COMO TRISTEZA, PESIMISMO, SENSACIÓN DE FRACASO, FALTA DE ENERGÍA Y PÉRDIDA DE INTERÉS.

-ENTREVISTA INDIVIDUAL CONFIDENCIAL PARA RECOLECTAR INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA PARA UNA ADECUADA INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS.

-ENTREGA DE RESULTADOS

**III. LUGAR Y PERIODO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL AUDITORIO MUNICIPAL UBICADO EN PALACIO MUNICIPAL SIN NÚMERO, CUAUTLANCINGO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA. C.P.72700. LOS DÍAS:  
 MIÉRCOLES 04 DE DICIEMBRE 2024  
 JUEVES 19 DE DICIEMBRE 2024

**IV. PERSONAL REQUERIDO**

SE REQUIERE PERSONAL CON EXPERIENCIA EN PSICOLOGIA Y SALUD



|  |  |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|--|--|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  |  | <p>MENTAL.</p> <p><b>V. ENTREGABLES NECESARIOS PARA ACREDITAR LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO</b></p> <p>ENTREGA DE RESULTADOS DE LAS PRUEBAS PSICOMÉTRICAS.<br/>EVIDENCIA FOTOGRÁFICA<br/>CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN<br/>LISTA DE ASISTENCIA</p> <p><b>VI. CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN</b></p> <p>SE REQUIERE QUE LA CAPACITACIÓN INCLUYA:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• APLICACIÓN DE BATERÍA DE PRUEBAS PSICOMÉTRICAS</li><li>• REPORTES</li><li>• MATERIALES</li></ul> |
|--|--|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|



ANEXO A  
CONFIRMACIÓN DE ACEPTACIÓN DE INVITACIÓN  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO CMADC-040-2024  
“SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA LA SALUD MENTAL DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA.”

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA  
SECRETARIA TÉCNICA DEL  
COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES  
P R E S E N T E.

Sirva la presente para brindarle un cordial saludo, al tiempo que le hago de su conocimiento que es mi deseo formar parte como licitante dentro del procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, Número CMADC-040-2024, cuyo objeto es:

“SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA LA SALUD MENTAL DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA.”

Para lo anterior, y conforme a la invitación realizada, dejo a sus órdenes la siguiente información para los fines que crean necesarios:

Domicilio

Teléfono

Correo Electrónico

Sin más por el momento le agradezco de antemano su distinguida consideración.

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

LUGAR Y FECHA  
ATENTAMENTE

-----  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO (PREFERENTEMENTE)

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro. Barrio del Calvario  
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

[www.cuautlancingo.gob.mx](http://www.cuautlancingo.gob.mx)



**ANEXO B**

**"PROPUESTA TÉCNICA"**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO CMADC-040-2024  
 "SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA LA SALUD MENTAL DEL MUNICIPIO DE  
 CUAUTLANCINGO, PUEBLA."**

**C. MONSERRAT TLAQUE PALETA  
 SECRETARIA TÉCNICA DEL  
 COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES  
 PRESENTE.**

| <b>Fecha:</b>                |                 |                         |                    |
|------------------------------|-----------------|-------------------------|--------------------|
| <b>Nombre del Licitante:</b> |                 |                         |                    |
| <b>Procedimiento:</b>        |                 |                         |                    |
| <b>Partida</b>               | <b>Cantidad</b> | <b>Unidad de Medida</b> | <b>Descripción</b> |
|                              |                 |                         |                    |
|                              |                 |                         |                    |

(Los licitantes deberán requisitar de acuerdo a las especificaciones contenidas en el ANEXO 1)

- Vigencia del Servicio:
- Lugar de prestación del servicio:
- Período de garantía del servicio ofertado:

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

**LUGAR Y FECHA  
 ATENTAMENTE**

-----  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
 LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO (PREFERENTEMENTE)**



**ANEXO C**  
**"PROPUESTA ECONÓMICA"**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO CMADC-040-2024**  
**"SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA LA SALUD MENTAL DEL MUNICIPIO DE**  
**CUAUTLANCINGO, PUEBLA."**

**C. MONSERRAT TLAQUE PALETA**  
**SECRETARIA TÉCNICA DEL**  
**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES**  
**P R E S E N T E.**

| Fecha:                   |          |                  |             |                 |        |              |
|--------------------------|----------|------------------|-------------|-----------------|--------|--------------|
| Nombre del Licitante:    |          |                  |             |                 |        |              |
| Procedimiento:           |          |                  |             |                 |        |              |
| Partida                  | Cantidad | Unidad de Medida | Descripción | Precio Unitario | I.V.A. | Precio Total |
|                          |          |                  |             |                 |        |              |
| IMPORTE TOTAL CON LETRA: |          |                  |             | SUBTOTAL        |        |              |
|                          |          |                  |             | TASA 16% I.V.A. |        |              |
|                          |          |                  |             | TOTAL           |        |              |

(Los licitantes deberán requisitar de acuerdo a las especificaciones contenidas en el ANEXO 1)

**"LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS HASTA LA RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE"**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

**LUGAR Y FECHA**  
**ATENTAMENTE**

.....  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**  
**LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO (PREFERENTEMENTE)**



**“ANEXO D”**

**DECLARACIÓN DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NÚMERO CMADC-040-2024**

**“SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA LA SALUD MENTAL DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA.”**

**C. MONSERRAT TLAQUE PALETA  
SECRETARIA TÉCNICA DEL  
COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES  
P R E S E N T E.**

- I. Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- II. Que las facultades que me fueron conferidas por mi representadas mediante el instrumento jurídico con el que acredito mi representación no me han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.
- III. Que no me encuentro en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- IV. Que conozco el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- V. Que no me encuentro suspendido, cancelado, o inhabilitado por resolución de la Contraloría Municipal, para formalizar contrato alguno derivado de procedimientos de adjudicación de bienes, arrendamientos o servicios.

Sin otro particular, quedo de usted.

LUGAR Y FECHA  
ATENTAMENTE

-----  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO (PREFERENTEMENTE)**

**Nota: El presente formato únicamente es una referencia, misma que podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo cumplir con los elementos señalados en el punto 2.9 de las presentes bases.**

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario  
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

[www.cuautlancingo.gob.mx](http://www.cuautlancingo.gob.mx)



**ANEXO E**  
**FORMATO DE ACLARACIONES**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**NÚMERO CMADC-040-2024**  
**“SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA LA SALUD MENTAL DEL MUNICIPIO DE**  
**CUAUTLANCINGO, PUEBLA”**

**C. MONSERRAT TLAQUE PALETA**  
**SECRETARIA TÉCNICA DEL**  
**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES**  
**P R E S E N T E.**  
**PRESENTE**

Razón social: \_\_\_\_\_  
Domicilio: \_\_\_\_\_  
RFC: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_ Contacto: \_\_\_\_\_  
Mail: \_\_\_\_\_

| NOMBRE DEL LICITANTE: |            |  |
|-----------------------|------------|--|
| 1                     | REFERENCIA |  |
|                       | PREGUNTA   |  |
| 2                     | REFERENCIA |  |
|                       | PREGUNTA   |  |
| 3                     | REFERENCIA |  |
|                       | PREGUNTA   |  |

**IMPORTANTE:** SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS. **ESTE ANEXO DEBERÁ ELABORARSE EN WORD.**

LUGAR Y FECHA  
ATENTAMENTE

-----  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**  
**LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO (PREFERENTEMENTE)**





CONTRATO FIJO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELATIVO A LA "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA A TRAVÉS DEL C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR LOS CC. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, EN SU CARÁCTER DE TESORERA MUNICIPAL, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN AMBOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "LA CONTRATANTE", Y POR OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA, SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

#### I. DE "LA CONTRATANTE":

I.1.- Que el municipio de Cuautlancingo, Puebla, es una entidad de derecho público, base de la división territorial y de organización administrativa y política del estado, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio y cuenta con facultades para administrar libremente su hacienda pública, conforme a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 y 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 2, 3, 4 inciso 43, 78 de la Ley Orgánica Municipal.

I.2.- Que en Sesión Pública Solemne de Toma de Posesión y Protesta de Ley del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo Puebla, celebrada el quince de octubre de dos mil veinticuatro, el ciudadano XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX protestó el cargo como Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo, Puebla asimismo, en Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, de fecha quince de octubre de dos mil veinticuatro se aprobó el Punto de Acuerdo mediante el cual se facultó al Ciudadano XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Presidente Municipal Constitucional de Cuautlancingo, Puebla, suscribir acuerdos, contratos y convenios que sean de interés para el Municipio, lo anterior en términos de lo dispuesto por los artículos 78 fracción XXXVIII y 91 fracción XLVI y 171 de la Ley Orgánica Municipal.







I.9.- Que "LA CONTRATANTE", en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 58, 60 y 107 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuenta con los recursos para cubrir las erogaciones que deriven del presente Contrato, de acuerdo con el oficio de Autorización Presupuestaria número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, de fecha XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, emitido por la Titular de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo, Puebla.

I.10.- Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número MCP850101944.

I.11.- Que señala como domicilio, para los efectos legales correspondientes el ubicado en PALACIO MUNICIPAL, SIN NÚMERO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72700.

**II. DE "EL PROVEEDOR":**

II.1. Que "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX" S.A. DE C.V., es una persona moral, debidamente constituida de acuerdo con la legislación mexicana, según consta la Poliza XXX (XXXXXXXXXXXXXXXX), de fecha XXXXXXXXXXXX, otorgado ante la fe del XXXXXXXXXXXX, del Estado de XXXXXXX; y que en caso de que llegara a cambiar de nacionalidad, se seguirá considerando mexicana por cuanto a este contrato se refiere y se compromete a no invocar la protección de ningún Gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana todo derecho derivado del mismo.

II.2.- Que el C. XXXXXXXXXXXXXXX, manifiesta ser Representante Legal de la persona moral denominada "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX" S.A. DE C.V., tal y como se desprende del Instrumento Notarial Numero XXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXX) de fecha XXXXXXXXXXXX, otorgado ante la fe del XXXXXXXXXXXX, Titular de la Notaria Publica Numero XXXXXXXXXXXX; y bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido modificadas, ni revocadas ninguna de sus facultades que le han sido otorgadas, asimismo se identifica con credencial para votar expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral con clave de Reconocimiento Óptico de Caracteres número XXXXXXXXXXXX en la cual consta fotografía que concuerda con sus rasgos fisonómicos y señala que cuenta con las facultades necesarias para comparecer al presente acto jurídico

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra entre otros; XXXXXXXXXXXX



II.4.- Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número XXXXXXXXXXXXXXXX.

II.5.- Que acreditó tener solvencia económica, financiera y técnica para la adjudicación del presente contrato y ello le permite cumplir con las obligaciones requeridas por "LA CONTRATANTE". Lo anterior de conformidad con los artículos 71 y 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, Estatal y Municipal.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente Contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal que le impida contratar y también manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

II.8.- Que se compromete a realizar las gestiones pertinentes a efecto de obtener la constancia de inscripción en el Padrón de Proveedores del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla, dentro de la vigencia del presente instrumento; a fin de cumplir con lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.9.- Que señala como domicilio, para los efectos legales correspondientes el ubicado en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, , mismo que en caso de cambiar, se obliga a notificarlo por escrito a "EL AYUNTAMIENTO", en un plazo máximo de cinco días naturales, después de establecerse en el nuevo domicilio, así como anexar copia del comprobante del nuevo domicilio, con documentos oficiales, de lo contrario, todas las erogaciones que se susciten, para cualquier tipo de notificación, serán a cargo del mismo.

### III. DE "LAS PARTES":

III.1.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con la que se ostentan y con la cual se celebran este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.





**CUARTA. - DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a “LA CONTRATANTE” los servicios adjudicados del presente instrumento en la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX-

**QUINTA. - DEL IMPORTE TOTAL.**

De conformidad con el artículo 107 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal “LAS PARTES”, convienen que el importe por la prestación de servicios objeto del presente contrato, es fijo, por un subtotal de \$XXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, 00/100 M.N.) más un importe de \$XXXXXXX (Ciento XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, 00/100 M.N.) por concepto de Impuesto al Valor Agregado (16% I.V.A.), cantidades que sumadas dan un importe de \$XXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, 00/100 M.N.)

**SEXTA. - DE LA FORMA DE PAGO.**

“LAS PARTES” en este acto convienen que el pago por la prestación de servicios objeto del presente Contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. El pago se llevará a cabo **EN UNA EXHIBICIÓN** a la prestación de servicios objeto del presente instrumento dentro de los XXX (XXXXXX) días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, la cual deberá estar debidamente autorizada y a entera satisfacción de “EL ADMINISTRADOR” previa recepción de los descritos en la cotización presentada por el Proveedor, esto tomando en consideración que no existan aclaraciones respecto del importe a pagar. Lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 115 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- II. El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que emita “EL PROVEEDOR” deberá cumplir con todos los requisitos previstos en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación y deberán expedirse con los siguientes datos:

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO PUEBLA**

**DOMICILIO FISCAL: PALACIO MUNICIPAL, SIN NÚMERO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72700.**

**R.F.C.: MCP850101944.**



De conformidad con lo establecido por el artículo 13 fracción VIII de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, “EL PROVEEDOR” deberá presentar a más tardar el día 20 de diciembre del 2024 la factura correspondiente por concepto de la totalidad del servicio, para su posterior pago a la conclusión del mismo, el cual será provisionado, en virtud de la proximidad con el cierre del ejercicio fiscal 2024, debiendo contemplar adicionalmente a los requisitos señalados por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, una nota de crédito (amortización) del restante por pagar del monto total contratado.

Los pagos descritos en la presente Cláusula, se efectuarán a “EL PROVEEDOR”, por transferencia bancaria electrónica, mediante el Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) a la cuenta, CLABE e Institución Bancaria, que para tal efecto “EL PROVEEDOR” indique a “EL ADMINISTRADOR”.

#### SÉPTIMA. - DE LOS PAGOS EN EXCESO.

Conforme a lo previsto en los artículos 116 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, tratándose de pagos en exceso que haya recibido “EL PROVEEDOR”, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “LA CONTRATANTE”.

#### OCTAVA. - DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, “EL PROVEEDOR” se obliga a:

- I. Prestar a “LA CONTRATANTE” los servicios materia del presente contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato.
- II. Asimismo “EL PROVEEDOR” se compromete a lo siguiente.
  - a). – Prestar de servicios con las características, calidad y especificaciones señaladas dentro del presente contrato.
  - b). – Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y discreción del personal que lleve a cabo la prestación de servicios.



- c). – Entregar los bienes en su empaque original y debidamente sellados, de tal manera que se mantengan en perfecto estado hasta que sean entregados en el lugar indicado en su caso.
- d). -. Cumplir en tiempo y forma con la prestación de servicios en el lugar conforme le sean requeridos.
- e). - Ser el único responsable de la relación laboral y de seguridad social del personal empleado para la prestación de servicios.
- f). – Responder de los defectos o vicios ocultos de los servicios objeto del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en la que pudiera incurrir en la entrega de los mismos.
- g). - Realizar las maniobras de transportación que sean necesarias para la prestación de servicios en el lugar indicado conforme le sean requeridos, sin costo extra para "EL CONTRATANTE".
- h). - Atender de manera inmediata las observaciones o aclaraciones que le haga "EL CONTRATANTE" respecto de la prestación de servicios
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación de servicios objeto del presente contrato;
- IV. Mantener la prestación de servicios objeto del presente contrato en forma confidencial;
- V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a "LA CONTRATANTE" o a terceros;
- VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación de servicios objeto del presente contrato;
- VII. Entregar a "LA CONTRATANTE" la garantía de cumplimiento y vicios ocultos por la adquisición objeto del presente contrato;
- VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a "LA CONTRATANTE" para el pago oportuno por la prestación



de servicios materia del presente contrato;

- IX. Comunicar al Comité Municipal con una anticipación de por lo menos veinticuatro horas, el inicio de la prestación de servicios objeto del contrato; y
- X. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la materialización del objeto contratado.

#### **NOVENA. - DE LAS OBLIGACIONES DE "LA CONTRATANTE".**

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato "LA CONTRATANTE", a través de "EL ADMINISTRADOR", se obliga:

- I. Recibir la documentación y gestionar el pago para "EL PROVEEDOR" por la cantidad señalada en la Cláusula Quinta por concepto de contraprestación, en los términos previstos en la Cláusula Sexta, ambas del presente Instrumento; así como a las demás que deriven del presente Contrato.
- II. Gestionar la aplicación de las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato; y
- IV. Las demás que deriven del presente Contrato.

#### **DÉCIMA. - DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.**

En términos de lo establecido con los artículos 126 fracción III y 128 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar garantía de cumplimiento y vicios ocultos dentro de los cinco días naturales posteriores a la firma del presente Contrato, mediante póliza de fianza,

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario  
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

[www.cuautlancingo.gob.mx](http://www.cuautlancingo.gob.mx)



cheque certificado, de caja o hipoteca otorgada a favor de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, la garantía deberá ser por el **10% (diez por ciento)** del monto contratado I.V.A. incluido, que asciende a la cantidad de: \$XXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, 00/100 M.N.) EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, I.V.A INCLUIDO a fin de garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones pactadas, así como defectos y vicios ocultos de la adquisición objeto del presente Contrato que pudieran presentarse.

Cuando por cualquier circunstancia a juicio de **"LA CONTRATANTE"** se considere necesaria la sustitución, modificación, ampliación de la garantía o variación de su forma, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a realizarlo, dentro de un plazo de cinco días naturales contados a partir de que se realice dicha solicitud.

#### **DÉCIMA PRIMERA. - DE LA CESIÓN DE DERECHOS.**

**"EL PROVEEDOR"** no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **"LA CONTRATANTE"**.

#### **DÉCIMA SEGUNDA. - DE LAS RELACIONES LABORALES.**

**"EL PROVEEDOR"** acepta y reconoce expresamente que el personal que haya contratado o contrate para la prestación de servicios del presente contrato, dependerán única y exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**, sin que se establezca ningún vínculo entre dicho personal y **"LA CONTRATANTE"**, quedando en consecuencia a cargo de **"EL PROVEEDOR"** todas las obligaciones patronales derivadas de las disposiciones y ordenamientos legales aplicables, provenientes de la utilización de dicho personal, por lo que se obliga a sacar en paz y a salvo a **"LA CONTRATANTE"** de cualquier reclamación que pudiera surgir por conflicto o motivo de carácter laboral, a quien por tal motivo no se le considerará patrón sustituto. De igual forma, **"LAS PARTES"** aceptan y reconocen que **"LA CONTRATANTE"** no tendrá ninguna relación de carácter civil, laboral o de cualquier índole con los empleados contratados por **"EL PROVEEDOR"** para la prestación de servicios objeto del presente contrato.

#### **DÉCIMA TERCERA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.**

Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte de caso fortuito o fuerza mayor. Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario  
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

[www.cuautlancingo.gob.mx](http://www.cuautlancingo.gob.mx)



La falta de previsión, o por negligencia o impericia técnica de "EL PROVEEDOR", que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

#### DÉCIMA CUARTA. - DE LOS TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS.

"LAS PARTES" aceptan y reconocen que los títulos de las cláusulas que aparecen en el presente contrato son exclusivamente para facilitar su lectura y manejo, por lo que no se considera que definan, limitan o describan el contenido de las mismas y, en consecuencia, en nada trascienden a su contenido, ni deberán de ser tomadas en consideración para su interpretación.

#### DÉCIMA QUINTA. - DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" se obliga con "LA CONTRATANTE", a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "LA CONTRATANTE", o a terceros, si con motivo de la prestación de servicios viola derechos de autor, patentes y/o marcas registradas, de terceros u otro derecho inherentes a la propiedad intelectual, en tal virtud, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito, establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor y la Ley Federal de Protección de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "LA CONTRATANTE", por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR" para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, saque en paz y a salvo a "LA CONTRATANTE" de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

#### DÉCIMA SEXTA. - DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

En caso de incumplimiento del presente contrato por causas imputables a "EL PROVEEDOR", "LA CONTRATANTE" podrá rescindir administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, y de forma unilateral, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando ocurra cualquiera de los siguientes casos:



- I. Si “EL PROVEEDOR” no presta los servicios objeto del presente contrato en la fecha pactada.
- II. Si “EL PROVEEDOR”, no prestación de servicios objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo.
- III. Si “EL PROVEEDOR” suspende injustificadamente la prestación de servicios objeto del presente contrato.
- IV. Si “EL PROVEEDOR” no otorga a “LA CONTRATANTE” los informes que éste le requiera con relación a la prestación de servicios
- V. Si “EL PROVEEDOR” es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra.
- VI. En caso de incumplimiento de “EL PROVEEDOR” a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato; y
- VII. Si “EL PROVEEDOR” incurre en falsedad total o parcial respecto de la información proporcionada para la celebración del presente contrato.

Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables a “EL PROVEEDOR”, se deberá cumplir con el procedimiento a que se refiere el artículo 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal en los siguientes términos:

1. A partir del día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento, se comunicarán por escrito a “EL PROVEEDOR”, los hechos constitutivos de la infracción, para que, en un término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se realizó la notificación, exponga lo que a su derecho e interés convenga, señale domicilio para recibir notificaciones o a falta de éste, el que hubiese señalado en el presente contrato y ofrezca, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
2. Transcurrido el término a que se refiere el numeral anterior, haya o no comparecido “EL PROVEEDOR”, “LA CONTRATANTE”, dentro del término de quince días hábiles, emitirá una resolución debidamente fundada y motivada, por la que determine lo procedente después de haber considerado los argumentos y pruebas que



se hubieren hecho valer; y

3. La resolución que se emita deberá ser comunicada en forma personal a **"EL PROVEEDOR"**, en el domicilio que haya señalado o, a falta de éste, en el que hubiere señalado en el presente contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere emitido la resolución.

**"LA CONTRATANTE"** podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, **"EL PROVEEDOR"** conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar, para lo cual **"LA CONTRATANTE"** deberá acreditar de manera fehaciente los mismos.

En el caso de que sea **"EL PROVEEDOR"** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **"LA CONTRATANTE"**, deberá obtener declaración judicial favorable.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA. - DE LAS PENAS CONVENCIONALES.**

**"LA CONTRATANTE"** tendrá la facultad de verificar, ya sea mediante personal adscrito al mismo o a través de terceros designados por el, la prestación de servicios objeto del presente contrato, se están suministrando por parte de **"EL PROVEEDOR"** en los términos acordados; **"LA CONTRATANTE"** podrá optar, en lugar de rescindir el presente contrato, por aplicar penas convencionales de conformidad con lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en la prestación de servicios conforme a:

El 0.5% por el monto correspondiente a los servicios no prestados (sin incluir I.V.A.);

El 0.5% por el monto correspondiente por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para el inicio de la prestación de servicios (sin incluir I.V.A.);

El 0.5% por el monto correspondiente a servicios diferentes a los solicitados en las descripciones de las partidas (sin incluir I.V.A.).



Serán deducidos a través de cheque certificado, de caja, nota de Crédito o Transferencia Bancaria. Dicho documento deberá estar a nombre del Honorable Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

La Contratante podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

#### **DÉCIMA OCTAVA. - DE LA SUSPENSIÓN.**

“LA CONTRATANTE” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de “EL PROVEEDOR”, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

#### **DÉCIMA NOVENA. - DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

“LA CONTRATANTE”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la prestación de servicios que originalmente se contrataron o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que, en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

#### **VIGÉSIMA. - DE LA CONFIDENCIALIDAD.**

“EL PROVEEDOR” acepta y reconoce que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario  
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

[www.cuautlancingo.gob.mx](http://www.cuautlancingo.gob.mx)



“LA CONTRATANTE”, así como aquella a la que llegase a tener acceso con motivo del presente Instrumento jurídico, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no revelar a terceros el secreto profesional, la información comercial referente a los productos, marcas, patentes y/o secreto industrial de los que tengan o lleguen a tener conocimiento con motivo de la celebración del presente instrumento; datos personales en Términos de la normatividad en materia de protección de datos personales; información patrimonial o de operación; misma que se considerará como confidencial en términos de lo dispuesto por los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7 fracción XVII, 11 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

El manejo de la información confidencial incluye para “EL PROVEEDOR”, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

- I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de “LA CONTRATANTE”.
- II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo “EL PROVEEDOR” utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el presente instrumento jurídico.
- III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por “LA CONTRATANTE”.
- IV. La obligación permanente de “EL PROVEEDOR” de abstenerse de utilizar la información a la que tenga acceso con motivo de la celebración del presente instrumento, así como aquella que se genere con motivo de la prestación de servicios contratado en perjuicio de “LA CONTRATANTE”.
- V. La obligación de abstenerse durante la vigencia del presente contrato de generar por medios propios o a través de terceros, actos o acciones que en forma alguna perjudiquen, demeriten, difamen, calumnien u



ofendan la imagen pública de "LA CONTRATANTE".

El incumplimiento a lo dispuesto en la presente Cláusula por "EL PROVEEDOR", dará lugar a la rescisión inmediata del presente instrumento jurídico; en el entendido de que los representantes legales, empleados, asesores y/o prestadores de servicios de "EL PROVEEDOR" únicamente podrán hacer uso de la información contenida en este instrumento jurídico para el cumplimiento de sus funciones, sin que ello se entienda como una violación a la confidencialidad materia de esta cláusula.

Para efectos de la presente cláusula, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de "LA CONTRATANTE" a la que tenga acceso "EL PROVEEDOR", misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o de cualquier otro tipo.

#### **VIGÉSIMA PRIMERA. - DE LAS MODIFICACIONES.**

Las modificaciones que en su caso "LAS PARTES" acuerden, deberán efectuarse atendiendo a lo dispuesto en los artículos 111, 112 y 113 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

#### **VIGÉSIMA SEGUNDA. - DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS.**

"LAS PARTES" serán responsables del pago de los impuestos y derechos que legalmente les corresponda, así como del cumplimiento de las demás obligaciones que establezcan las disposiciones legales que les resulten aplicables.

#### **VIGÉSIMA TERCERA. - DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.**

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente Contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en lo no previsto por dicha Ley



se aplicará de manera supletoria lo establecido en el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla, Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla , y demás disposiciones legales aplicables, de conformidad con el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**VIGÉSIMA CUARTA. - DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.**

Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla "LAS PARTES" se someten expresamente a la jurisdicción y competencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, por lo tanto, renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

**VIGÉSIMA QUINTA. - DOMICILIOS.**

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto por el artículo 180 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla.

LEÍDO POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO EN TRES TANTOS, QUEDANDO UN JUEGO EN CADA UNA DE LAS PARTES Y EL TERCERO PARA EL ARCHIVO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE CUAUTLANCINGO, ESTADO DE PUEBLA, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

| "LA CONTRATANTE"                                                                       | "EL PROVEEDOR"                                                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| <p>_____</p> <p>C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX</p> <p>PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL</p> | <p>_____</p> <p>C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX</p> <p>XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX</p> |



“ASISTEN”

\_\_\_\_\_  
C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
TESORERA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE CUAUTLANCINGO

\_\_\_\_\_  
C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL H.  
AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO

“EL ADMINISTRADOR”

\_\_\_\_\_  
C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO NÚMERO CMADC-XXX-2024 RELATIVO A LA "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX", CELEBRADO POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA Y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX., DE FECHA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO  
MUNICIPAL**

*Tradición y futuro*

# OFICIO DE REMISIÓN INVITACIONES

**Palacio Municipal**

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario  
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

[www.cuautlancingo.gob.mx](http://www.cuautlancingo.gob.mx)



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO MUNICIPAL**

Tradición y futuro

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL  
H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO  
OFICIO: **CMADC-040-2024-A**  
ASUNTO: SE REMITE INVITACIÓN

**C. LUIS ENRIQUE CERVANTES HERNÁNDEZ**  
ADMINISTRADOR ÚNICO  
ESLABON GESTION DE CAPITAL HUMANO, S.A. DE C.V.  
CALLE TULIPAN NO. MZ 116 LOTE 2, INT. PRIMER PISO  
OFICINA A, COL. SANTIAGO ACAHUALTEPEC,  
IZTAPALAPA, CDMX, C.P. 09600  
**P R E S E N T E**

Por medio del presente le envié un cordial saludo y con fundamento en los artículos 15 fracción III, 17, 21, 47 fracción IV inciso a), 77, 97, 100, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; así como lo establecido en el artículo 47 y en el numeral 1 del apartado H del Anexo de Transparencia de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2024; 171 de la Ley Orgánica Municipal; me permito realizarle una cordial invitación a fin de que participe en el procedimiento de adjudicación mediante **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** número **CMADC-040-2024**, para la contratación denominada **“SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA LA SALUD MENTAL DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA.”**; lo anterior, de conformidad con las especificaciones y requisitos descritos en la Invitación del procedimiento en comento, misma que se adjunta al presente curso.

Por lo anteriormente expuesto, quedo atento a la presentación de su escrito de aceptación para participar en el procedimiento de adjudicación en comento. No omito precisar, que adjunto al presente oficio se remite la invitación correspondiente.

Agradeciendo su atención, me despido no sin antes reiterarle la seguridad de mi más distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**  
CUAUTLANCINGO, PUEBLA A 19 DE NOVIEMBRE DE 2024

**C. MONSERRAT TLAQUE PALETA**  
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ MUNICIPAL  
DE ADJUDICACIONES CUAUTLANCINGO, PUEBLA.

c.c.p. Archivo  
Palacio Municipal  
2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario  
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

[www.cuautlancingo.gob.mx](http://www.cuautlancingo.gob.mx)

Recibi invitación 19 de Noviembre 2024 Luis Enrique Cervantes Hernández



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO MUNICIPAL**

Tradición y futuro

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL  
H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO  
**OFICIO: CMADC-040-2024-B**  
**ASUNTO: SE REMITE INVITACIÓN**

**C. DULCE JAQUELIN SÁNCHEZ PÉREZ.**  
**ADMINISTRADORA ÚNICA**  
**REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES**  
**ESQUIVEL, S.A. DE C.V.**  
**AV. 23 SUR, No. 506, INT. 303, COL. LA PAZ,**  
**PUEBLA, PUEBLA, C.P. 72160**  
**P R E S E N T E**

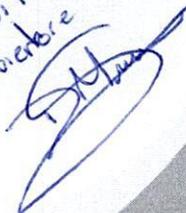
Por medio del presente le envié un cordial saludo y con fundamento en los artículos 15 fracción III, 17, 21, 47 fracción IV inciso a), 77, 97, 100, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; así como lo establecido en el artículo 47 y en el numeral 1 del apartado H del Anexo de Transparencia de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2024; 171 de la Ley Orgánica Municipal; me permito realizarle una cordial invitación a fin de que participe en el procedimiento de adjudicación mediante **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** número **CMADC-040-2024**, para la contratación denominada **"SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA LA SALUD MENTAL DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA."**; lo anterior, de conformidad con las especificaciones y requisitos descritos en la Invitación del procedimiento en comento, misma que se adjunta al presente curso.

Por lo anteriormente expuesto, quedo atento a la presentación de su escrito de aceptación para participar en el procedimiento de adjudicación en comento. No omito precisar, que adjunto al presente oficio se remite la invitación correspondiente.

Agradeciendo su atención, me despido no sin antes reiterarle la seguridad de mi más distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**  
**CUAUTLANCINGO, PUEBLA A 19 DE NOVIEMBRE DE 2024**

  
\_\_\_\_\_  
**C. MONSERRAT TLAQUE PALETA**  
**SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ MUNICIPAL**  
**DE ADJUDICACIONES CUAUTLANCINGO, PUEBLA.**

*Recibí Invitación  
21 noviembre 2024*  


c.c.p. Archivo  
Palacio Municipal  
2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario  
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

[www.cuautlancingo.gob.mx](http://www.cuautlancingo.gob.mx)





CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO MUNICIPAL**

Tradición y futuro

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL  
H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO  
OFICIO: CMADC-040-2024-C  
ASUNTO: SE REMITE INVITACIÓN

**C. RAMIRO TEPOX SAENZ**  
ADMINISTRADOR ÚNICO  
VELFER PROMOCIONES, S.A. DE C.V.  
AV. 31 PONIENTE No. 109, INT. 201, COLONIA CHULA  
VISTA, PUEBLA. C.P. 72420  
P R E S E N T E

Por medio del presente le envió un cordial saludo y con fundamento en los artículos 15 fracción III, 17, 21, 47 fracción IV inciso a), 77, 97, 100, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; así como lo establecido en el artículo 47 y en el numeral 1 del apartado H del Anexo de Transparencia de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2024; 171 de la Ley Orgánica Municipal; me permito realizarle una cordial invitación a fin de que participe en el procedimiento de adjudicación mediante **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** número **CMADC-040-2024**. para la contratación denominada **"SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA LA SALUD MENTAL DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA."**; lo anterior, de conformidad con las especificaciones y requisitos descritos en la Invitación del procedimiento en comento, misma que se adjunta al presente curso.

Por lo anteriormente expuesto, quedo atento a la presentación de su escrito de aceptación para participar en el procedimiento de adjudicación en comento. No omito precisar, que adjunto al presente oficio se remite la invitación correspondiente.

Agradeciendo su atención, me despido no sin antes reiterarle la seguridad de mi más distinguida consideración.

ATENTAMENTE  
CUAUTLANCINGO, PUEBLA A 19 DE NOVIEMBRE DE 2024

  
C. MONSERRAT TLAQUE PALETA  
SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ MUNICIPAL  
DE ADJUDICACIONES CUAUTLANCINGO, PUEBLA.

*Recibí invitación  
21 noviembre 2024  
Ramiro Tepox*

c.c.p. Archivo

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario  
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

[www.cuautlancingo.gob.mx](http://www.cuautlancingo.gob.mx)





CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO  
MUNICIPAL**

*Tradición y futuro*

# “ANEXO A” CONFIRMACIÓN DE PARTICIPACIÓN

Palacio Municipal



2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario  
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



01 222 285 13 62

[www.cuautlancingo.gob.mx](http://www.cuautlancingo.gob.mx)





**VELFER PROMOCIONES S.A DE C.V.**

**ANEXO A  
CONFIRMACIÓN DE ACEPTACIÓN DE INVITACIÓN  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO CMADC-040-2024  
"SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA LA SALUD MENTAL DEL MUNICIPIO DE  
CUAUTLANCINGO, PUEBLA."**

**C. MONSERRAT TLAQUE PALETA  
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ  
MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES**

**PRESENTE:**

Sirva la presente para brindarle un cordial saludo, al tiempo que le hago de su conocimiento que es mi deseo formar parte como licitante dentro del procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, Número **CMADC-040-2024**, cuyo objeto es el:

**SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA LA SALUD MENTAL DEL MUNICIPIO DE  
CUAUTLANCINGO, PUEBLA.**

Para lo anterior, y conforme a la invitación realizada, dejo a sus órdenes la siguiente información para los fines que crean necesarios:

|                        |                                                                              |
|------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| DOMICILIO:             | 31 PONIENTE No. 109 INTERIOR 201, COLONIA CHULA VISTA,<br>PUEBLA. C.P. 72420 |
| TELÉFONO:              | 222 7935907                                                                  |
| CORREO<br>ELECTRÓNICO: | velfer2019@outlook.com                                                       |

Sin otro tema a lugar, quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o comentario.

**CUAUTLANCINGO, PUEBLA A 21 DE NOVIEMBRE DE 2024  
ATENTAMENTE**

**RAMIRO TEPOX SAENZ  
ADMINISTRADOR UNICO DE  
VELFER PROMOCIONES, S.A. DE C.V.**



**Eslabón**

• Consultoría •

ESLABÓN GESTIÓN DE CAPITAL HUMANO S.A DE C.V.

RFC: EGC 191031 NY 8

**ANEXO A  
CONFIRMACIÓN DE ACEPTACIÓN DE INVITACIÓN  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO CMADC-040-2024  
“SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA LA SALUD MENTAL DEL MUNICIPIO DE  
CUAUTLANCINGO, PUEBLA.”**

**C. MONSERRAT TLAQUE PALETA  
SECRETARIA TÉCNICA DEL  
COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES  
P R E S E N T E.**

Sirva la presente para brindarle un cordial saludo, al tiempo que le hago de su conocimiento que es mi deseo formar parte como licitante dentro del procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, Número **CMADC-040-2024**, cuyo objeto es:

**“SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA LA SALUD MENTAL DEL MUNICIPIO DE  
CUAUTLANCINGO, PUEBLA.”**

Para lo anterior, y conforme a la invitación realizada, dejo a sus órdenes la siguiente información para los fines que crean necesarios:

Domicilio: Calle tulipan mz 116 lt 2 primer piso oficina a col. Santiago acahualtepec iztapalapa ciudad de mexico c.p. 09600

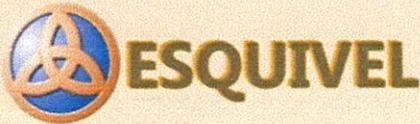
Teléfono: 221-151-0444

Correo electrónico: [contratacion@eslaboncapitalhumano.com](mailto:contratacion@eslaboncapitalhumano.com)

Sin más por el momento le agradezco de antemano su distinguida consideración.

**CUAUTLANCINGO, PUEBLA A 21 DE NOVIEMBRE 2024  
ATENTAMENTE**

**LUIS ENRIQUE CERVANTES HERNANDEZ  
ADMINISTRADOR UNICO  
ESLABON GESTION DE CAPITAL HUMANO S.A. DE C.V.**



**ANEXO A**  
**CONFIRMACIÓN DE ACEPTACIÓN DE INVITACIÓN**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO CMADC-040-2024 "SERVICIO DE**  
**CAPACITACIÓN PARA LA SALUD MENTAL DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA."**

**C. MONSERRAT TLAQUE PALETA SECRETARIA**  
**TÉCNICA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE**  
**ADJUDICACIONES**

**PRESENTE:**

Sirva la presente para brindarle un cordial saludo, al tiempo que le hago de su conocimiento que es mi deseo formar parte como licitante dentro del procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, Número **CMADC-040-2024**, cuyo objeto es el: **SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA LA SALUD MENTAL DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA.**

Para lo anterior, y conforme a la invitación realizada, dejo a sus órdenes la siguiente información para los fines que crean necesarios:

**DOMICILIO:** AV. 23 SUR, No. 506, INT. 303, COL. LA PAZ,  
PUEBLA, C.P. 72160

**TELÉFONO:** 2211510450

**CORREO ELECTRÓNICO:** admin@esquivelmexico.com

De ante mano agradezco su atención.

CUAUTLANCINGO, PUEBLA A 21 DE NOVIEMBRE DE 2024  
ATENTAMENTE

C. DULCE JAQUELIN SÁNCHEZ PÉREZ.  
ADMINISTRADORA ÚNICA DE  
REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES ESQUIVEL S.A. DE C.V.